

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

BEATRIZ AURORA PAREJA CUCALON, en mi calidad de presidente y representante legal de la compañía **"INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A. EN LIQUIDACION"**, ante usted muy respetuosamente comparezco y solicito:

Dentro del trámite **REACTIVACION** de mi representada, y dando cumplimiento con la observación presentada mediante **Oficio No. SCVS.INC.DNASD.SAS.15-0017904** de fecha 1 de Septiembre del 2015, Remito copia certificada de la escritura de Posesión Efectiva otorgada a favor del señor **JUAN JAVIER GARCIA LEON**, en su calidad de heredero único de la accionista **LIVIA MARIA LEON PAREJA**, a fin de que se sirva disponer su revisión y emisión de la correspondiente resolución aprobatoria.

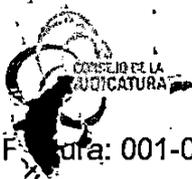
Dígnese proveer.

Es justicia,

Beatriz Pareja C.

BEATRIZ AURORA PAREJA CUCALON
INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A.
PRESIDENTE





F. Notaría: 001-002-000013121



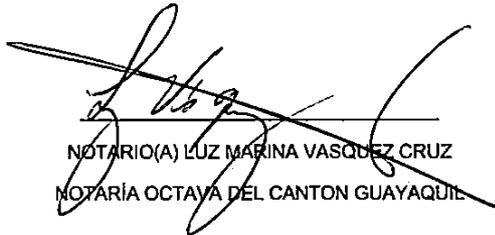
20150901008D08202



FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901008D08202

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 13 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 13 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.


NOTARIO(A) LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





**NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

DEL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

*No. 2015-09-01-038-P05333

ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA OBTENER LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES Y DERECHOS DE ACCIONES DEJADOS POR LA SEÑORA LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA QUE OTORGA SU HIJO EL SEÑOR JUAN JAVIER GARCÍA LEÓN.

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta días del mes de Julio del año dos mil quince, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **JUAN JAVIER GARCÍA LEÓN**, quien declara ser: de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Declaración Juramentada, para su otorgamiento, me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Declaración Juramentada que se otorga al tenor de las



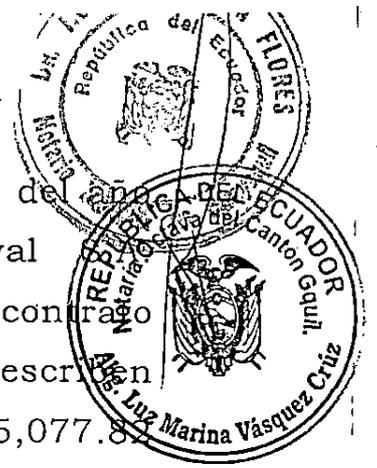
siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Declaración Juramentada, el señor **JUAN JAVIER GARCÍA LEÓN**, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante para efectos de la presente escritura pública podrá denominar "EL DECLARANTE". **CLÁUSULA**



SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La señora LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA, falleció en la parroquia Ximena, del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el diecisiete de junio del año dos mil quince, según consta del Certificado de Defunción otorgado por la Corporación Registro Civil de Guayaquil, en el tomo número treinta y uno, folio número ochenta y ocho del acta número seis mil ochenta y ocho que se adjunta a la presente escritura en calidad de documento habilitante. b) A la sucesión de la señora LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA, comparece su heredero a título universal el señor JUAN JAVIER GARCÍA LEÓN, en calidad de hijo, conforme se demuestra con la partida de nacimiento, la misma que se adjunta en calidad de documento habilitante al final de la presente escritura pública; c) Cabe destacar que la Causante no dejó testamento alguno por lo que se trata de una sucesión intestada, que con su fallecimiento corresponde a su hijo el señor **JUAN JAVIER GARCÍA LEÓN**, heredero entre otros bienes de lo siguiente: 1.- Derechos sobre el Contrato de Adhesión al Fideicomiso en Garantía



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

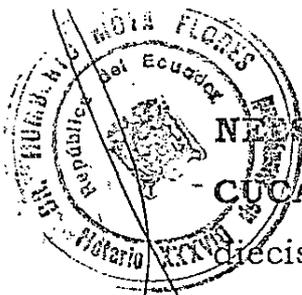


Crédito Productivo suscrito el trece de febrero del año dos mil quince, con la compañía Fideval Administradora de Fondos y Fideicomisos, contrato dentro del cual en la cláusula cuarta se describen varias joyas que totalizan la suma de USD\$5,077.82 CINCO MIL SETENTA Y SIETE 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, contrato que esta sujeto a un seguro de desgravamen del cual resultado beneficiario el solicitante, los mismos que a continuación detallo:

CANT	TIPO JOYA	DESCRIPCIÓN	PESO BRUTO (gr)	PESO PIEDRA (gr) Y OTROS	PESO NETO (gr)	QUILATAJE	AVALUO BIEN USS
1	FUNDA GRANDE	FUNDA GRANDE	4.50	0.00	0.00		0.00
4	PULSERAS	PULSERAS(1 ES ANCHA)	71.60	1.50	70.10	18K	2081.97
1	COLLARES	GARGANTILLA	33.50	1.50	32.00	18K	950.40
1	CADENAS	CADENA	24.40	0.60	23.80	18K	706.86
1	CADENAS	CADENA ROTA	7.80	0.20	7.60	18KN	209.00
1	COLLARES	COLLAR LOMO CHINO	48.30	2.30	46.00	14K	1062.60
1	PULSERAS	PULSERA	1.80	0.20	1.60	14K	36.96
1	DIJES	DIJE MEDALLA	3.80	2.50	1.30	14K	30.03
TOTALES:			195.70	8.80	182.40		5977.82

Y sobre el seguro de vida y desgravamen del préstamo de Olla de Oro con el Banco Solidario con el respaldo de QBE Seguros Colonial; 2.- 3666.80 acciones en el capital de la compañía MANDATO LEÓN S.A. MANLESA; 96 aportaciones en el capital de la compañía INVERSIONES AMAGO CÍA. LTDA.; 75 acciones en el capital de la compañía PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A., dichas acciones fueron adquiridas mediante escritura pública de posesión efectiva que realizó la fallecida señora LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA, respecto de la sucesión hereditaria de sus padres OSCAR

75 acciones de \$0,40



NEESON LEÓN BRIONES Y MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN, tal como consta de la escritura celebrada el dieciséis de mayo del año dos mil trece, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el trece de junio del año dos mil trece, bajo el número de matrícula inmobiliaria cuatrocientos veintisiete mil ciento ochenta y dos; **3.-** Derechos de acciones hereditarios de la quinta parte que le corresponde sobre el inmueble compuesto de solar signado con la letra "G", de la manzana número **VEINTIOCHO**, ubicado en la Lotización "LA GLORIA", del cantón Samborondón, Provincia del Guayas, identificado con el código catastral número seis - cincuenta - cuatro - cero - tres - cero - cero, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL NORTE:** Parte del solar "F Uno", de la manzana número veintiocho, con veinticinco metros; **POR EL SUR:** Calle Vehicular de la Lotización, con veintinueve metros (curva); **POR EL ESTE:** Calle vehicular de la Lotización, con treinta y dos metros; y, **POR EL OESTE:** Solar "D", de la manzana número veintiocho, con quince metros. Medidas que hacen un área total de **QUINIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS**. Lo adquirió mediante escritura pública de posesión efectiva celebrada el treinta de mayo del año dos mil doce, ante el Notario Suplente Vigésimo Noveno del



NOTARIO MOYA FLORES
PARTIO

cantón Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo
 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
 Samborondón el diez de julio del año dos mil trece
 bajo el número de ficha veintitrés mil quinientos
 sesenta y tres; y, 4.- Derechos de acciones
 hereditarios de la quinta parte sobre el inmueble
 compuesto de solar y vivienda signado con
 número **VEINTICINCO**, de la manzana **B-QUINCE**
 ubicado en el Programa de vivienda Doctor Abel
 Gilbert Pontón, del cantón Durán, Provincia del
 Guayas, identificado con el código catastral número
 uno. dos. sesenta y tres. veinticinco. cero. cero. cero
 cero. cero. cero, comprendido dentro de los
 siguientes linderos y dimensiones: **POR EL NORTE:**
 Solar número dos, con seis metros; **POR EL SUR:**
 Peatonal, con seis metros; **POR EL ESTE:** Solar
 número veinticuatro, con doce metros; y, **POR EL**
OESTE: Solar número veintiséis, con doce metros.
 Medidas que hacen un área total de **SETENTA Y**
DOS METROS CUADRADOS, y un área de
 construcción de **SESENTA Y DOS METROS**
CUADRADOS. Lo adquirió mediante escritura
 pública de posesión efectiva celebrada el quince de
 abril del año dos mil quince, ante el Notario
 Segundo del cantón Durán, Doctor Luis Eduardo
 Cruz Ramos, e inscrita en el Registro de la
 Propiedad del cantón Durán el diecisiete de abril del
 año dos mil quince, bajo el número de ficha



veintidós mil ciento noventa.- **CLÁUSULA TERCERA:**

DECLARACION JURAMENTADA.- En virtud de los antecedentes expuestos, el señor **JUAN JAVIER GARCÍA LEÓN**, en calidad de hijo, libre y voluntariamente, declara bajo la gravedad y

solemnidad del juramento, consiente de las penas por perjurio, que es heredero absoluto de quien en vida de la señora **LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA**.- Además declaran que la causante, señora **LIVIA MARÍA LEÓN**

PAREJA, no dejó testamento alguno por lo que se trata de una sucesión intestada. **CLÁUSULA CUARTA:**

PETICION.- La presente Declaración Juramentada, a la cual comparezco por mis propios derechos, en ejercicio de la calidad de heredero absoluto, fundamentándome en el Artículo dieciocho reformado de la Ley Notarial, numeral doce, en concordancia con el Artículo seiscientos ochenta y cinco y siguientes del Código de Procedimiento Civil, tiene como finalidad de que el señor Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, me conceda la posesión efectiva de los bienes dejados por la causante señora **LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA**, y en especial sobre los inmuebles y acciones descritos anteriormente; esta posesión efectiva se hará sin perjuicio de terceros. **CLÁUSULA QUINTA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Acompañamos a la presente los siguientes documentos: Copia certificada de la Partida de Defunción; Copia de la Partida de



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

EL NOTARIO

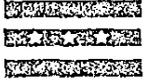
ACTA NOTARIAL

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL

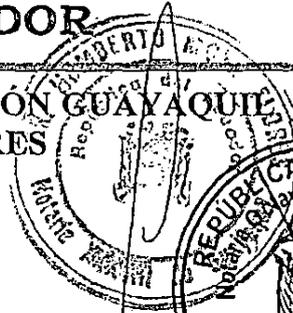
CANTON GUAYAQUIL, en atención a lo dispuesto en el numeral Décimo

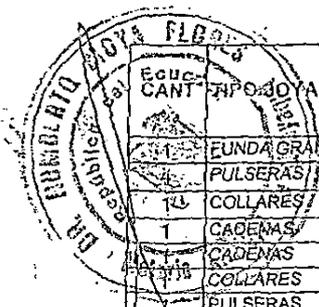
Segundo del Artículo Dieciocho Reformado de la Ley Notarial, previa la revisión de la escritura de Declaración Jurada otorgada por el señor **JUAN JAVIER GARCÍA LEÓN**, por sus propios derechos, otorgada ante mí el **30 de Julio del presente año**, y previo el cumplimiento de las formalidades de Ley, CONCEDO la posesión efectiva proindiviso, sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por la señora LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA, falleció en la parroquia Ximena, del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el diecisiete de junio del año dos mil quince, según consta del Certificado de Defunción otorgado por la Corporación Registro Civil de Guayaquil, en el tomo número treinta y uno, folio número ochenta y ocho del acta número seis mi ochenta y ocho que se adjunta a la presente escritura en calidad de documento habilitante.

A la sucesión de la señora **LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA**, comparece su heredero a título universal el señor **JUAN JAVIER GARCÍA LEÓN**, en calidad de hijo, conforme se demuestra con la partida de nacimiento, la misma que se adjunta en calidad de documento habilitante al final de la presente escritura pública; c) Cabe destacar que la Causante no dejó testamento alguno por lo que se trata de una sucesión intestada, que con su fallecimiento corresponde a su hijo el señor **JUAN JAVIER GARCÍA LEÓN**, heredero entre otros bienes de lo siguiente: **I.- Derechos sobre el Contrato de Adhesión al Fideicomiso en Garantía Crédito Productivo suscrito el trece de febrero del año dos mil quince, con la compañía Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, contrato dentro del cual en la cláusula cuarta se describen varias joyas que totalizan la suma de USD\$5,077.82 CINCO MIL SETENTA Y SIETE 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, contrato que esta sujeto a un seguro de desgravamen del cual resulto beneficiario el solicitante, los mismos que a continuación detallo:**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





		DESCRIPCIÓN	PESO BRUTO (gr)	PESO PIEDRA (gr) Y OTROS	PESO NETO (gr)	QUILATAJE	AVALUO BIEN USS.
	FUNDA GRANDE	FUNDA GRANDE	4.50	0.00	0.00		0.00
	PULSERAS	PULSERAS(1 ES ANCHA)	71.60	1.50	70.10	18K	2081.97
	COLLARES	GARGANTILLA	33.50	1.50	32.00	18K	950.40
1	CADENAS	CADENA	24.40	0.60	23.80	18K	705.86
	CADENAS	CADENA ROTA	7.80	0.20	7.60	18KN	209.00
	COLLARES	COLLAR LOMO CHINO	48.30	2.30	46.00	14K	1062.60
	PULSERAS	PULSERA	1.80	0.20	1.60	14K	36.96
1	DIJES	DIJE MEDALLA	3.80	2.50	1.30	14K	30.03
		TOTALES:	195.70	8.80	182.40		5077.82

Y sobre el seguro de vida y desgravamen del préstamo de Olla de Oro con el Banco Solidario con el respaldo de QBE Seguros-Colonial; 2.- 3666.80 acciones en el capital de la compañía MANDATO LEÓN S.A. MANLESA; 96 aportaciones en el capital de la compañía INVERSIONES AMAGO CÍA. LTDA.; 75 acciones en el capital de la compañía PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A., dichas acciones fueron adquiridas mediante escritura pública de posesión efectiva que realizó la fallecida señora LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA, respecto de la sucesión hereditaria de sus padres OSCAR NELSON LEÓN BRIONES Y MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN, tal como consta de la escritura celebrada el dieciséis de mayo del año dos mil trece, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el trece de junio del año dos mil trece, bajo el número de matrícula inmobiliaria cuatrocientos veintisiete mil ciento ochenta y dos; 3.- Derechos de acciones hereditarios de la quinta parte que le corresponde sobre el inmueble compuesto de solar signado con la letra "G", de la manzana número VEINTIOCHO, ubicado en la Lotización "LA GLORIA", del cantón Samborondón, Provincia del Guayas, identificado con el código catastral número seis - cincuenta - cuatro - cero - tres - cero - cero, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL NORTE:** Parte del solar "F Uno", de la manzana número veintiocho, con veinticinco metros; **POR EL SUR:** Calle Vehicular de la Lotización, con veintinueve metros (curva); **POR EL ESTE:** Calle vehicular de la Lotización, con treinta y dos metros; y, **POR EL OESTE:** Solar "D", de la manzana número veintiocho, con quince metros. Medidas que hacen un área total de QUINIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS. Lo adquirió mediante escritura pública de posesión efectiva celebrada el treinta de mayo del año dos mil doce, ante el Notario Suplente Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Samborondón el diez de julio del año dos mil trece, bajo el número de ficha veintitrés mil quinientos sesenta y tres; y, 4.- Derechos de acciones hereditarios de la quinta parte sobre el inmueble compuesto de solar y

vivienda signado con el número **VEINTICINCO**, de la manzana **B-QUINCE**, ubicado en el Programa de vivienda Doctor Abel Gilbert Pontón, del cantón Durán, Provincia del Guayas, identificado con el código catastral número dos. sesenta y tres. veinticinco. cero cero cero cero. cero. cero, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL NORTE:** Solar número dos, con seis metros; **POR EL SUR:** Peatonal, con seis metros; **POR EL ESTE:** Solar número veinticuatro, con doce metros; y, **POR EL OESTE:** Solar número veintiséis, con doce metros. Medidas que hacen un área total de **SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS**, y un área de construcción de **SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS**. Lo adquirió mediante escritura pública de posesión efectiva celebrada el quince de abril del año dos mil quince, ante el Notario Segundo del cantón Durán, Doctor Luis Eduardo Cruz Ramos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Durán el diecisiete de abril del año dos mil quince, bajo el número de ficha veintidós mil ciento noventa.-

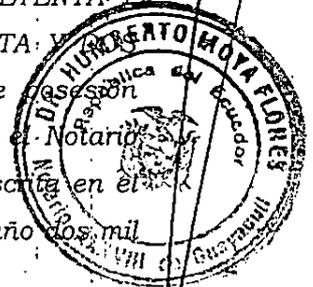
El heredero podrá hacer el uso conveniente de esta posesión efectiva para los fines de Ley.

Guayaquil, 30 de Julio del 2015

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.



NOTARIO
HUMBERTO MOYA FLORES
GUAYAQUIL





Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón
Durán

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA
R.U.C.: 0960001890001

Mes: **2** Día: **4** Año: **2015** Caja No: **CAJ-1** Serie No: **1511915**



Nombre del contribuyente:

Identificación:

Código de identificación:

LEON BRIONES OSCAR

3576 FORMA DE PAGO 89920



PAGO ANUAL DE PREDIOS URBANOS Y ADIC - 2015

Código Predial: 1.2.63.25.0.0.0.0.0
Dirección: PEATONAL 25 PEATONAL Y PEATONAL
Urbanización/Sector: DR. ABEL GILBERT PONTÓN III Mz.: B15 Sl.: 25

Av. Solar	\$ 2.414,88	Av. Construcción	\$ 29.668,00	Av. Propiedad	\$ 31.882,88
IMPUESTOS MUNICIPALES			FONDOS AJENOS		
IMPUESTO PREDIAL URBANO	27,18	CUERPO DE BOMBEROS	4,80		
TASA C.E.M.	37,66	SUBTOTAL	4,80		
TASA EMISIÓN TÍTULOS	3,00				
SUBTOTAL	67,87				
		Descuento:	-2,18		
		Recargo:	0,00		
		Intereses:	0,00		
		SUBTOTAL:	2,18		

- Efectivo
- Cheque
- Nota/Cred.
- Tar. Cred.
- Total Recibido
- Cambio
- Total Cobrado
- Contatado

\$ 70,49

TOTAL : \$ 70,49

Director Financiero

Tesorero Municipal

Jefe de Rentas

04 FEB 2015
Firma y sello del cliente
CANCELADO

- ORIGINAL CLIENTE -

sescobar 16:35:00





Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón

Durán

2

12

2015

CAJ-1

151731

LEON BRIONES OSCAR

FORMA DE PAGO

TSA-1517374

TASA POR SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE AVALUOS	6.00
	6.00

IMPORTE	\$ 6.00
IMPORTE	\$ 0.00
IMPORTE	\$ 6.00



12 FEB 2015

CANCELADO

Director Financiero

Jefe de Registros

Jefe de Registros

Firma y sello del cajero

- ORIGINAL CLIENTE -

Impreciado

9:24:07



**Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Durán
Prov. Del Guayas - Ecuador
Dirección Financiera
CERTIFICADO DE AVALUO**



El suscrito Director Financiero, CERTIFICA: que revisado los archivos del catastro se verificó que el Solar Nº 25 de la manzana B15. Según el certificado de ubicación del Jefe de catastro Lcdo. Antonio Barco de la que resulta el siguiente predio signado con el código catastral: 1-2-63-25-0-0-0-0-0. Se encuentra ubicada en la: PROGRAMA HABITACIONAL DR. ABEL GILBERT PONTON. Hasta la presente fecha se encuentra catastrada a nombre: LEON BRIONES OSCAR, Y SRA. ART. 537 COOTAD. CADUCA A LOS TRES MESES.

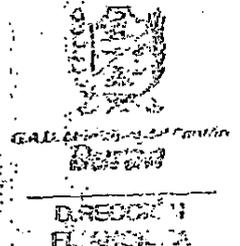
AVALÚO DEL SOLAR:	\$	2,414.88
AVALÚO DE CONSTRUCCIÓN	\$	29,568.00
AVALÚO MUNICIPAL	\$	31,982.88

Certificado extendido el veinticinco de febrero del 2015

ATENTAMENTE,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

EGON. MAXIMO MEZA MANCHENO
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

MAMA/ Isa
Tasa No. 1517374





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 18 de Junio de 2015 en el TOMO 31, FOLIO 88, ACTA 6088, del LIBRO DE DEFUNCIÓNES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2015, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Livia Maria Leon Pareja, con Cédula Identidad: 0905346565, de estado civil Soltero, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de Letty Pareja, C.I.: xxxxxxxx, y de Nelson, Leon, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx.

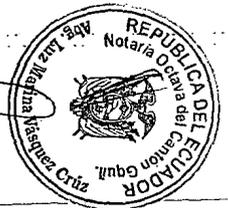
Fallecido(a) en la Parroquia Ximena, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 17 de Junio de 2015.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 19 de Junio de 2015.

Alfredo Parra

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 19 del mes de Junio de 2015, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 16 A, FOLIO 108, ACTA 6208, del AÑO 1989, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: GARCIA LEON JUAN JAVIER, C.I. 092782348-4, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 4 del Mes de Junio del Año 1989 en Bolivar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: GARCIA MORAN JAVIER KELLER, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: LEON PAREJA LIVIA MARÍA, Nacionalidad Ecuatoriana.

[Handwritten signature]

DELEGADO
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAY

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENDUACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 092782348-4

APellidos y Nombres: GARCÍA LEÓN JUAN JAVIER

Lugar de Nacimiento: GUAYAS BUAYACUIL BOCARITUSAGRANCO

Fecha de Nacimiento: 1989-03-04

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR: ESTUDIANTE

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GARCÍA MORÁN JAVIER WILMER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LEÓN PAREJA LIVIA MARÍA

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYACUIL 2013-03-22

Fecha de Expiración: 2023-03-22

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CÉDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0114
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 092782348-4

CEDULA: GARCÍA LEÓN JUAN JAVIER

GUAYAS PROVINCIA: GUAYACUIL CIRCUNSCRIPCIÓN: AYACUECHO

CANTÓN: *[Signature]* REPRESENTANTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

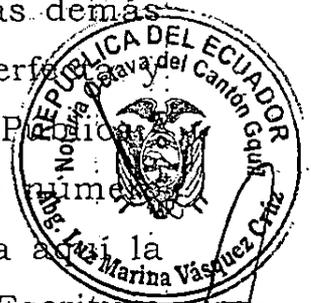
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Nacimiento. Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la plena validez de la presente Escritura Pública. - Registro Abogado Adolfo Cagua Chamaidán.- Registro Seis mil seiscientos once.- Guayaquil.- Hasta la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída en Escritura de principio a fin, por mí el Notario en voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



Juan Javier García León

JUAN JAVIER GARCÍA LEÓN
Ced. U. No. 092782348-4
Cert. Vot. No. 013-0114

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN DOCE FOLIOS ÚTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 04 AGOSTO DEL 2015

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO**





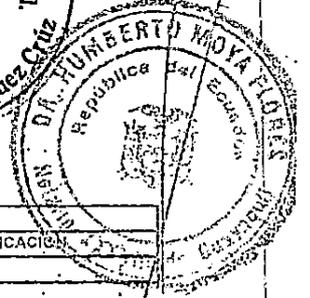
CONSEJO DE LA
JUDICATURA

Actura: 001-005-000007278



20150901038P0

PROTOCOLIZACIÓN 20150901038P05333



OTORGAMIENTO: 30 DE JULIO DEL 2015

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

HUMBERTO MOYA FLORES
N O T A N U M E R O D E F O J A S D E L D O C U M E N T O :

CUANTÍA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
GARCIA LEON JUAN JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0927823484

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de una fojas es igual al documento original
Guayaquil, 09/09/2015

Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

21 SEP 2015

RECIBIDO

NANDY MORALES R.

Hora: 15:00 Firma: 

Iberh
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.superclias.gob.ec

Fecha:

09/SEP/2015 14:40:40

Usu: alexandrog



Remitente: No. Trámite: 35196 - 0

BEATRIZ PAREJA CUCALON

Expediente: 19018

RUC: 0990465401001

Razón social:

PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS
SA

SubTipo tramite:

POSESION EFECTIVA DE BIENES

Asunto:

POSESION EFECTIVA DE BIENES

Revise el estado de su tramite por INTERNET 39
Digitando No. de trámite, año y verificador =

Ab. Beatriz Pareja C.